CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 375/2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva esquina Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL PAOLA DE BLANCA ESTHER LÓPEZ ACOSTA**, con RUC N° 949941-5, domiciliada en la Ruta Transchaco Km 19, Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. BLANCA ESTHER LÓPEZ ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 949.941, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ZONA DE OBRAS DE LA C.N.R.P. "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El objeto del contrato es: Adquisición de productos alimenticios para la zona de obras de la C.N.R.P.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son:

- Órdenes de provisión otorgadas por la CNRP.
- Notas de remisión otorgadas por la CNRP.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 391.953.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por el Total N° 54/2021, convocado por la Comisión Nacional del Río Pilcomayo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2354/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

NRO. DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	LECHE DE VACA ENTERA UAT, PASTEURIZADA, LARGA VIDA LIQUIDO TETRA PAK DE 1 L	NA	PY	UN	750	5.500	4.125.000
2	LECHE EN POLVO de 800 GRAMOS	NA	PY	UN	150	30.000	4.500.000
3	CAFÉ INSTANTANEO	NA	-	UN	150	30.000	4.500.000

Comercial Paola
Tel.: 021.750 587
Fax: 021.750 164
Cel.: 0984.121.270

Arnoldo Wiens Durksen
MOPC

4	CHOCOLATE EN POLVO SOLUBLE	NA	-	KG	30	30.000	900.000
5	PAPA NEGRA EN KG.	NA	-	KG	150	5.000	750.000
6	LOCOTE VERDE EN KG.	NA	-	KG	105	12.500	1.312.500
7	CEBOLLA EN KG.	NA	-	KG	195	5.500	1.072.500
8	ZANAHORIA EN KG.	NA	-	KG	113	6.000	678.000
9	PURE DE TOMATE EN CAJA TETRA PAK DE 500 GR.	NA	-	UN	200	4.900	980.000
10	GALLETA SECA, TIPO CUARTEL EN KG.	NA	-	KG	150	7.000	1.050.000
11	PALITO EN KG.	NA	-	KG	150	7.900	1.185.000
12	CARNE VACUNA, TIPO CARNAZA DE PRIMERA EN KG.	NA	PY	KG	300	37.300	11.190.000
13	CARNE VACUNA, TIPO PUCHERO DE PRIMERA EN KG.	NA	PY	KG	150	15.000	2.250.000
14	CARNE VACUNA, CONSERVADA EN LATA (VACA I)	NA	-	UN	200	12.000	2.400.000
15	EXTRACTO DE CARNE VACUNA (PICADILLO) POR UN.	NA	-	UN	450	2.500	1.125.000
16	YERBA MATE NATURAL, CLÁSICA EN KG.	NA	PY	KG	100	13.500	1.350.000
17	AZÚCAR BLANCA GRANULADA EN BOLSAS DE 5 KG.	NA	PY	KG.	100	23.000	2.300.000
18	HARINA DE TRIGO TIPO 0000 EN PAQUETES DE 1 KG.	NA	PY	KG	150	4.000	600.000
19	SAL FINA POR KG.	NA	-	KG	50	3.000	150.000
20	SAL GRUESA POR KG.	NA	-	KG	50	3.000	150.000
21	TOMATE TIPO PERITA	NA	-	KG	100	8.000	800.000
22	LOCRO POR KG.	NA	PY	KG	45	7.000	315.000
23	ACEITE VEGETAL DE 1 LT.	NA	PY	L	150	13.000	1.950.000
24	FIDEO DE HARINA DE TRIGO,	NA	PY	KG	130	20.500	2.665.000
25	ARROZ PARBOLIZADO TIPO 1	NA	PY	KG	150	5.500	825.000
26	POROTO TIPO SAN FRANCISCO POR KG.	NA	PY	KG	45	11.000	495.000
27	SALSA DE SOJA DE 750 CC	NA	-	UN	30	8.000	240.000
28	VINAGRE DE1 LT.	NA	-	UN	30	6.000	180.000
29	GALLETA MOLIDA POR KG.	NA	-	KG	30	7.000	210.000
30	JUGO EN POLVO ELABORADO A BASE DE EXTRACTOS DE FRUTAS	NA	PY	UN	180	5.500	990.000
31	SALSA DE AJO (150ML)	NA	-	UN	30	8.000	240.000
32	DULCE DE GUAYABA POR 1KG	NA	-	KG	75	11.000	825.000
33	DULCE DE BATATA POR 1 KG.	NA	-	KG	75	15.000	1.125.000
34	QUESO SANDWICH DE 1 KG.	NA	-	KG	60	36.000	2.160.000
35	FIAMBRE DE 1 KG.	NA	PY	KG	60	25.000	1.500.000
36	REPOLLO POR KG.	NA	-	KG	75	8.500	637.500
37	ZAPALLO POR KG.	NA	-	KG	75	15.000	1.125.000
38	POLLO ENTERO POR KG.	NA	PY	KG	100	18.000	1.800.000
39	MANDIOCA POR KG.	NA	-	KG	300	3.000	900.000
40	HUEVO FRESCOS EN PLANCHA DE 30 UNIDADES	NA	PY	UN	110	18.000	1.980.000

Arnoldo Wiens
Minis
MOP

Comercial Faona
Tel.: 021.750 137
Fax: 021.750 164
Cel.: 0984.121.270

41	AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLAS DE 500ML.	NA	-	UN	200	1.800	360.000
42	AGUA MINERAL CARBONATADA EN BOTELLAS DE 500ML.	NA	-	UN	100	2.000	200.000
						PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**G. 64.090.500.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 64.090.500.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones noventa mil quinientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: La Comisión Nacional del Río Pilcomayo.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Arnoldo Wiens Baker
Ministro
MOPC

Comercial Paola
Tel.: 021.751 537
Fax: 021.750 164
Cel.: 0984.121.270

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2021.

SRA. BLANCA ESTHER LÓPEZ ACOSTA
POR EL PROVEEDOR

Comercial Paola
Tel.: 021.751 537
Fax: 021.750 164
Cel.: 0984.121.270

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
A013411